

Rendición de Cuentas 2017

**Instituto Nacional de Inclusión Social
Adolescente**



CONTENIDO

Consideraciones Iniciales

Sección 1. Información General del Inciso

- Misión
- Visión
- Programas del Inciso

Sección 2. Principales Resultados

- Distribución de los créditos por programa/proyecto
- Desempeño del Inciso

Sección 3 – Informes de gestión

Sección 4 – Propuesta presupuestal

Consideraciones Iniciales

Desde hace unos años, se identifica a la delincuencia como la principal preocupación de los países de América Latina (Uruguay no escapa al fenómeno) por encima de otros temas, como la economía o el desempleo.

Asimismo la violencia social se suele asociar a la delincuencia juvenil. Se trata de una percepción que cobra fuerza y que tiene un impacto muy negativo en la consolidación de los sistemas de justicia penal juvenil. Sin embargo, las estadísticas dan cuenta de un progresivo descenso. En el año 2015 el número de adolescentes privados de libertad ascendía a 700, y en el año 2017 fueron 340.

El INISA ha comenzado un trabajo de relevamiento y sistematización de los datos disponibles, y los resultados primarios señalan que frente al número total de adultos privados de libertad en centros penitenciarios, la cifra de adolescentes internados en los centros del INISA es muy reducida y oscila en un promedio de 400 a 500 adolescentes.

Estas cifras hay que interpretarlas en el marco de un sistema en el que, existiendo un Programa de Medidas no privativas de libertad, la utilización de la privación de libertad no es siempre la medida de último recurso que se dispone.

El modelo de justicia establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia busca determinar la responsabilidad del adolescente en el marco de un proceso garantista, con una finalidad socio educativa y procurando la reinserción social.

En materia de políticas públicas, y en consonancia con la normativa en materia de DDHH el aislamiento de una persona que está en proceso de desarrollo, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo y a su de socialización.

La medida socio-educativa que alcanza a una fracción de la población juvenil da cuenta de la importancia que reviste la prevención primaria y la inversión en educación, salud, formación, empleo, vivienda, recreación, cultura, deporte, etc.

Entendemos prioritario, continuar profundizando en las políticas institucionales, en consonancia con los aspectos programáticos insertos en el Programa de Gobierno, con el objetivo de fortalecer la capacidad para prevenir y responder a la delincuencia. Pero fundamentalmente las líneas programáticas institucionales apuntan a proteger a aquéllos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como lo son los niños, niñas y adolescentes, lo que debe alcanzarse a partir de amplios consensos sociales que encuentren soluciones duraderas.

Pensar las políticas institucionales y la necesaria correspondencia con el Programa de Gobierno, nos impone reflexionar respecto de las prácticas socio educativas dirigidas a los adolescentes privados de libertad. En este sentido las bases en las que se sustentan las principales líneas estratégicas institucionales parten del marco teórico normativo que regula la política penitenciaria dirigida a los adolescentes, el cual marca los límites a la intervención punitiva del Estado, establece los fines de la pena y orienta la labor de la Administración en la gestión del encierro.

Ese dispositivo normativo es el estándar desde el que se debe interpelar las prácticas institucionales. La política penitenciaria debe diseñarse conforme las normas de protección de los derechos humanos, fijando como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los adolescentes habilitando su desenvolvimiento como actores activos de la comunidad. De este modo las estrategias de intervención, tomando en cuenta desde la estructura edilicia, hasta los planes educativos individuales, deberán organizarse con el propósito de alcanzar tal objetivo. En este marco, el adolescente debe ser el eje a partir del cual articular las políticas penitenciarias y las prácticas concretas de intervención institucional, reconociéndolo como sujeto de derechos.

Sección 1.

Información General del Inciso

Sección 1. Información General del Inciso

Ley de creación:

Ley N° 19.367, promulgada el 31 de diciembre de 2015, y publicada el 27 de enero de 2016. El INISA se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo social (MIDES).

Área Programática del Presupuesto Nacional: Seguridad Pública

Comprende la administración, gestión y apoyo de actividades vinculadas con la prevención y represión del delito en el territorio, las aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo nacional; el control de ingreso y salida de personas al país; la reglamentación del tránsito por carretera y la seguridad vial; los servicios de lucha y prevención contra incendios y siniestros; así como la gestión de la privación de la libertad. Incluye las actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y la seguridad; y los subsidios o transferencias para apoyo de estas actividades.

Programa: 461 – Gestión de la Privación de Libertad

Objetivo: Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hallan privados de libertad

(Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria, OPP)

Misión:

Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los adolescentes en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia. Promoviendo, procesos socioeducativos que contribuyan a la inclusión social de los adolescentes reconociéndolos como sujetos de derecho.

Visión:

Consolidar al INISA como el Organismo especializado en la ejecución de las medidas socioeducativas dispuestas judicialmente a los adolescentes, procurando la utilización de las medidas privativas de libertad como último recurso.

Optimizar la gestión de los recursos humanos, mediante la capacitación permanente de los trabajadores, generando la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos institucionales, en el marco de aplicación de los principios de eficiencia y eficacia promoviendo la calidad en los procesos de gestión.

PROGRAMAS DEL INCISO

Los Programas que conforman el cuadro que se presenta a continuación, son aquéllos correspondientes al Art. 4 de la Ley de creación del INISA (Ley N°19.367).

Programas Inciso	Objetivos
Ingreso Estudio y Derivación	Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder, con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad, decretadas por la justicia penal adolescente
Privación de Libertad y Semi-Libertad	Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.
Medidas No Privativas de Libertad	Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social. Promover acciones para que se aplique como último recurso el principio de privación de libertad.
Acciones Transversales <i>(Técnico Psicosocial, Inserción Social y Comunitaria, Educación y Medidas Curativas)</i>	-Asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA. -Garantizar que se incluya la perspectiva de género en todas las acciones realizadas por el instituto.

Sección 2.

Principales Resultados

Sección 2. Principales Resultados

Ejecución del Presupuesto 2017

Inciso 35 - Programa 461 Privación de Libertad

Proyecto	Descripción Proyecto	Crédito Vigente	Afectado	Comprometido	Obligado	Porcentual
0	General	1.598.228.431,00	1.540.777.017,00	1.540.777.017,00	1.540.777.017,00	96,41%
701	Equipamiento y mobiliario centros con medidas especiales	2.000.000,00	1.589.398,00	1.589.398,00	1.589.398,00	79,47%
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	390.223.787,00	272.198.434,00	272.062.182,00	272.062.182,00	69,72%
972	Informática	4.260.000,00	3.730.899,00	3.730.899,00	3.730.899,00	87,58%
971	Vehículos	12.500.000,00	11.110.470,00	11.110.470,00	11.110.470,00	88,88%
Totales		2.007.212.218,00	1.829.406.218,00	1.829.269.966,00	1.829.269.966,00	91,13%

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora	Crédito	Ejecutado	% Sobre Crédito
001 Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente	2.007.212.218,00	1.829.269.966,00	91,13

Ejecución 2017 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes

Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% Sobre Crédito
14 - SEGURIDAD PÚBLICA	461 - Gestión de la privación de libertad	2.007.212.218,00	1.829.269.966,00	91,13

Sección 3.

Informes de Gestión

I. PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS DISPUESTAS JUDICIALMENTE:

Se presentan los tres Programas de ejecución de las medidas (cautelares, privación de libertad, y medidas no privativas de libertad), y para cada uno de estos las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes a saber: Programa de Educación, Programa Técnico Psicosocial, Programa de Inserción Social y Comunitaria.

Los objetivos propuestos para los Programas establecidos en la ley de creación del INISA, surgen del manual de organización y funciones que ha sido elaborado en un proceso conjunto con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

- 1- Programa de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación
- 2- Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad
- 3- Programa de Medidas Socio Educativas y Mediación

Para cada uno de estos Programas se presentan las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes, a saber:

- a) Programa de Educación
- b) Programa de Inserción Social y Comunitaria
- c) Programa Técnico Psicosocial

1. PROGRAMA DE INGRESO, ESTUDIO, DIAGNÓSTICO, Y DERIVACIÓN

El Programa administra las tres etapas del proceso de la medida cautelar impuesta al adolescente:

- a) Acogida del adolescente y su familia
- b) Informes Periciales
- c) Derivación

Trabaja en forma articulada con otros Programas desde el ingreso de los adolescentes. A través de las Juntas de Traslados gestiona las derivaciones de los adolescentes a los Centros de Privación de Libertad y Semi-Libertad.

Objetivo:

Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad que son establecidas por la justicia penal adolescente.

Descripción:

Tiene bajo su responsabilidad la totalidad de los adolescentes a los que judicialmente se les inicia un proceso judicial imponiéndoseles una medida cautelar privativa de libertad alojados en los siguientes Centros de Ingreso:

- Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino (CIAF)
- Centro Desafío para varones entre 13 y 15 años
- Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación para varones mayores de 15 años (CIEDD)
- Centro Regional Nuevo Rumbo, ubicado en el Departamento de Lavalleja

Datos de Cobertura:

Cuadro 1

Cantidad de adolescentes que ingresaron con una medida cautelar privativa de libertad

Centro	Cantidad de adolescentes
CIAF	21
Desafío	45
CIEDD	426
Nuevo Rumbo	11
Total	503

Del total de 503 adolescentes, 479 de ellos ingresaron con una medida cautelar por una infracción, y los otros 24 fueron reintegros por incumplimiento de la medida que ya tenían dispuesta.

Cuadro 2

Cantidad de adolescentes según residencia en Montevideo o interior del país

Lugar de Residencia	Cantidad de adolescentes
Montevideo	241
Interior	262
Total	503

Del total de adolescentes que ingresaron 262 provienen del interior del país y 241 provienen de Montevideo.

Gestiones del Programa:

- Biblioteca CIEDD-PIEDD, en el mes de abril de 2017 se crea una biblioteca en el Centro CIEDD. La misma surge como respuesta ante las inquietudes de los adolescentes en las entrevistas con los técnicos. La biblioteca cuenta con 232 ejemplares de diferente género adecuada a la edad de los adolescentes, y durante el correr del año se realizaron 236 préstamos.
- Ludoteca CIEDD, en el mes de setiembre se crea una Ludoteca la misma dispone de juegos de mesa e ingenio, cartas. Actualmente se cuenta con un total de 80 juegos.

2. PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD

Tiene a su cargo la ejecución de las medidas socioeducativas de privación de libertad y semi-libertad impuestas por las Sedes Judiciales a los adolescentes.

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.

Descripción:

Tiene a su cargo la gestión de los Centros de privación de libertad y Semi- Libertad. Se compone de un Centro de adolescentes mujeres, un Centro de adolescentes varones de 13 a 15 años, un Centro de adolescentes varones de 15 a 18 años con medidas de Semi- Libertad, dos Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años en Montevideo, un Centro para varones de 15 a 18 años con medidas cautelares en Montevideo, seis Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años y un Centro para mayores de 18 años en Canelones - Colonia Berro.

Datos de cobertura del Programa:

Cuadro 3

Cantidad de adolescentes atendidos en medida privativa de libertad. Total año 2017

Medida	N° adolescentes
Privación de Libertad	869
Total	869

Cuadro 4

Cantidad de adolescentes privados de libertad según sexo. Total año 2017

Género	Cantidad de adolescentes
Mujer	44
Varón	825
Total	869

Cuadro 5**Cantidad de adolescentes privados de libertad según edad. Total año 2017**

Edad	Cantidad de adolescentes
13	6
14	33
15	75
16	167
17	276
18	234
Más de 18	78
Total	869

El mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos con medida de privación de libertad se ubica en la edad de 17 y 18 años, siendo cerca del 60 %.

Cuadro 6**Cantidad de adolescentes privados de libertad según departamento de residencia. Total año 2017**

Departamento	Cantidad de adolescentes
Artigas	10
Canelones	114
Cerro Largo	7
Colonia	5
Durazno	7
Flores	4
Florida	3
Lavalleja	6
Maldonado	37
Montevideo	495
Paysandú	22
Río Grande del Sur	3
Río Negro	3
Rivera	12
Rocha	10
Salto	40
San José	25
Soriano	15
Tacuarembó	9
Treinta y Tres	4
Sin dato	38
Total	869

El 70 % de los adolescentes privados de libertad residen en Montevideo y Canelones, y solo en Montevideo el 57 %.

Cuadro 7

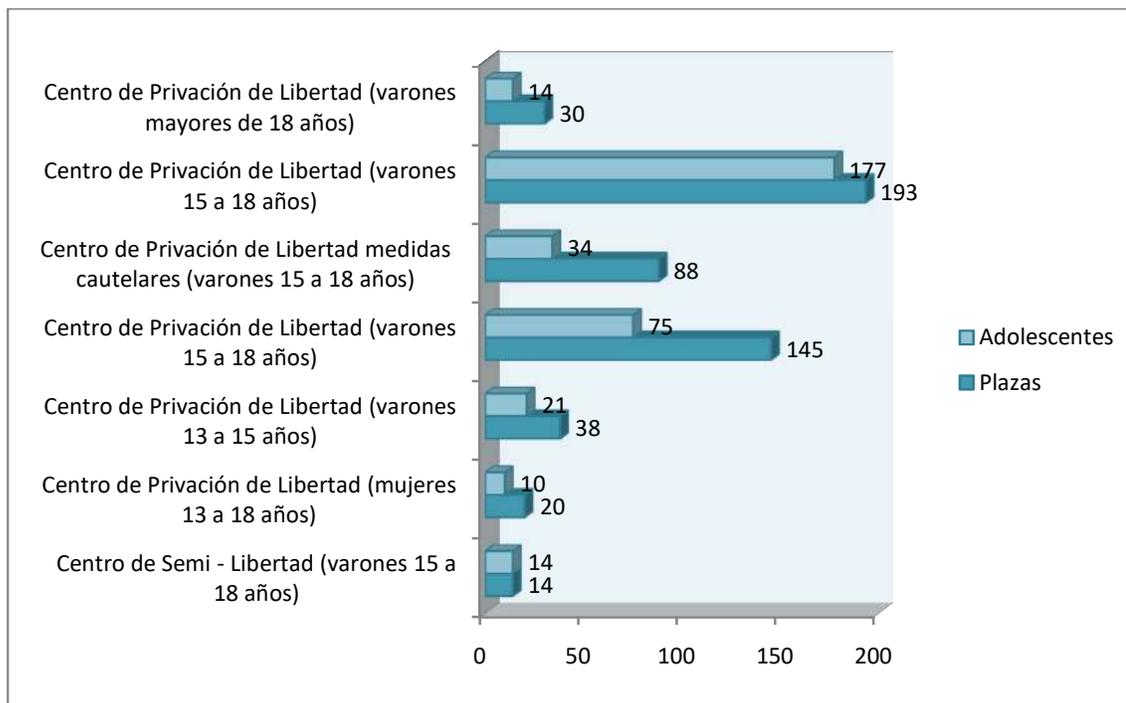
Cantidad de adolescentes y plazas¹ según tipo de Centro de privación de libertad y ubicación geográfica al 15 de diciembre de 2017

Tipo de centro	Cantidad de Centros	Plazas	Adolescentes	Ubicación geográfica
Centro de Semi-Libertad (varones 15 a 18 años)	1	14	14	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (mujeres 13 a 18 años)	1	20	10	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 13 a 15 años)	1	38	21	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	2	145	75	Montevideo
Centro de Privación de Libertad medidas cautelares (varones 15 a 18 años)	1	88	34	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	6	193	177	Canelones (Colonia Berro)
Centro de Privación de Libertad (varones mayores de 18 años)	1	30	14	Canelones (Colonia Berro)
Total de Centros de privación de libertad	13	528	345	Montevideo y Canelones

El 58 % de las plazas para la atención de los adolescentes con medidas privativas de libertad se encuentra en Centros de la ciudad de Montevideo, siendo el 42 % restante correspondiente a Centros ubicados en Canelones, específicamente en la Colonia Dr. Roberto Berro.

¹ Refiere al número de camas

Gráfico 1
Cantidad de adolescentes privados de libertad distribuidos por Centro al 15 de diciembre de 2017



Gestiones del Programa:

- Instauración de espacios de participación adolescente en los Centros de Privación de Libertad mediante la Asamblea de Delegados. Este espacio supone dar voz al adolescente que se encuentra transitando un proceso socioeducativo, reconociéndolo como sujeto de derechos.
- Desarrollo de programas de trabajo por Centro respondiendo a las particularidades de la población, que contienen como base la minimización de la violencia, la máxima comunicación con lo social amplio, y la participación de los adolescentes involucrados.
- Establecimiento de la figura del Mediador en los conflictos en consonancia con las buenas prácticas y el marco normativo vigente (Regla 77 de RIAD).
- Establecimiento de la figura del Retén: Psicólogo convocado en situaciones de crisis (conflicto entre pares, IAE, intento de fuga, violencia a funcionarios) que interviene en las primeras 24 hs.

Participación de los adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad:

- Participación en la 43° Edición de la carrera de San Fernando.
- Participación en una decena de carreras de la Agrupación de Atletas del Uruguay, entre ellas las 10 K.
- Participación en la 6° Edición del Torneo de Tenis de Mesa realizado en el Centro de privación de libertad para adolescentes varones de 13 a 15 años, donde también participaron adolescentes que concurren a diferentes liceos.
- Participación de adolescentes mujeres en actividades de natación en el marco del convenio con la Secretaría Nacional del Deporte.
- Participación en el Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral.
- Participación en entrenamiento de rugby, equitación, natación canotaje, torneos de mesa, así como en artesanías, huerta y otros.
- Participación en el encuentro internacional de fútbol amistoso, organizado por la IMM, Fundación Winners y el INISA denominado "Cruzadas Artiguistas". Participaron en el mismo la selección Sub 17 de Uruguay, Paraguay, el equipo Rosario Central (Argentina), Racing Club de Uruguay, la Selección de la Fundación Winners y la de INISA.

3. PROGRAMA DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS Y MEDIACIÓN (PRO.ME.SE.M)

Es el Programa del INISA que tiene por cometido la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad dispuestas por el Poder Judicial a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Objetivo:

Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas de finidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social

Promover como principio que la privación de libertad se aplique como medida de último recurso.

Descripción:

El Programa tiene a su cargo la ejecución de las diferentes medidas socioeducativas No Privativas de Libertad, tanto cautelares como definitivas, previstas en el código de la Niñez y la Adolescencia. Estas medidas incluyen: advertencia, amonestación, orientación y apoyo, observancia de reglas de conducta, Prestación de servicios a la comunidad, reparación del daño, libertad asistida y libertad vigilada

Datos de Cobertura del Programa:

Cuadro 8

Cantidad de adolescentes atendidos con medidas no privativas de libertad. Total año 2017

Medida	N° adolescentes
Medida No Privativa de Libertad	578

Cuadro 9

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según género. Total año 2017

Género	Cantidad de adolescentes
Mujeres	50
Varones	528
Total	578

Cuadro 10

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según edad. Total año 2017.

Edad	Cantidad de adolescentes
13	6
14	27
15	72
16	95
17	120
18	158
Más de 18	100
Total	578

Cuadro 11

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según tipo de Proyecto (Oficial y Convenio). Total año 2017

Tipo de Proyecto	Cantidad de adolescentes
Oficial PROMESEM	337
OSC en Convenio	241
Total	578

Cuadro 12

Cantidad de adolescentes que ingresaron a PRO.ME.SE.M en el año 2017 según tipo de ingreso

Tipo de Ingreso	Cantidad de Adolescentes
Ingresos desde el Poder Judicial	157
Ingresos desde Centros de privación de Libertad	30
Total	187

Los ingresos desde el Poder Judicial hacen referencia a aquéllos adolescentes que ingresan al Programa directamente por disposición judicial a cumplir una medida socioeducativa no privativa de libertad. Los ingresos desde Centros de Privación de Libertad corresponden a aquéllos adolescentes que estaban con una medida privativa de libertad que fue sustituida por disposición judicial por una no privativa de libertad, o bien estaban con una medida cautelar de privación de libertad y luego de dictada la sentencia la misma dispone que cumplan una medida socioeducativa no privativa de libertad.

Cuadro 13**Adolescentes que ingresaron a PRO.ME.SE.M en el año 2017 según tipo de medida no privativa de libertad**

Tipo de Medida No Privativa de Libertad	Cantidad de Adolescentes
Libertad Asistida	136
Libertad Vigilada	2
Prestación de Servicios a la Comunidad	1
Orientación y Apoyo	9
Medida Cautelar ²	39
Total	187

El 73 % de los adolescentes que ingresaron al Programa en forma directa o por sustitución de la medida de privación de libertad, lo hicieron para cumplir la medida de Libertad Asistida.

Gestiones del Programa:

- Elaboración de protocolos de intervención en la ejecución de las medidas de libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad, y uno específico para el abordaje de los adolescentes que, habiendo cumplido una parte de la medida judicial en régimen de privación de libertad, pasan a cumplir una medida no privativa, lo que es denominado como sustitución de medida. Estos protocolos se enmarcan en el Modelo de Intervención para el cumplimiento de sanciones no privativas de libertad en Uruguay, diseñado por INISA y fortalecido por UNICEF.
- Funcionamiento de una Mesa de Trabajo entre PROMESEM y la Organizaciones de la Sociedad Civil que ejecutan Medidas no Privativas de Libertad en convenio con el INISA con la finalidad de aunar criterios para la intervención en ocasión de los procesos de atención de jóvenes.
- Referencia técnica de PROMESEM a nivel país en cuanto a la ejecución de las medidas no privativas de libertad en el marco de la Comisión de seguimiento del convenio con el INAU para la ejecución de las medidas no privativas de libertad.
- Centralización de las comunicaciones del Poder Judicial y transmisión a las distintas Direcciones Departamentales.
- Realización de prácticas pre profesionales por parte de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR.

² Ingresaron al Programa con una medida cautelar no privativa de libertad aún sin sentencia definitiva.

Participación de los adolescentes que se encuentran cumpliendo con medidas no privativas de libertad:

-Participación de los adolescentes en actividad inclusiva de reparación simbólica en el Hospital Piñeyro del Campo y en PRONADIS – MIDES con proyección paulatina a la apertura de nuevos servicios.

- Participación de los adolescentes en actividades artísticas y deportivas en espacios descentralizados en el barrio Peñarol y en la Organización de la Sociedad Civil Pircayllus.

- Participación de los adolescentes y jóvenes en el Programa “Emprender” de la empresa “Telefónica Movistar”.

- Participación de los adolescentes y jóvenes en actividad semanal de canotaje en el espacio ACAL del lago Shangrilá.

Acciones Transversales

Tienen como objetivo asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA.

Las acciones transversales son desarrolladas principalmente por tres Programas: Programa de Educación, Programa de Inserción Social y Comunitaria y Programa Técnico Psicosocial.

a) Programa de Educación

Desarrolla actividades de educación contribuyendo al reconocimiento de los adolescentes y jóvenes privados de libertad como sujetos de derecho en lo específico a la educación formal y no formal. La Educación se constituye en el eje de los programas para el desarrollo de la medida impuesta.

Objetivo:

Asegurar el desarrollo de programas y proyectos destinados a la educación de los adolescentes (en la etapa de escolarización y/o estudios secundarios que correspondan) de acuerdo al marco de derechos, con el fin de cumplir con las medidas socioeducativas establecidas; acompañando también a través del desarrollo de la práctica del deporte, la cultura y la recreación en un modelo integrado y personalizado.

Descripción:

El Programa brinda actividades de educación formal a los adolescentes y jóvenes privados de libertad. En el nivel educativo de primaria realiza la alfabetización y nivelación; luego coordina la prueba de acreditación a cargo de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA). Los cursos de educación secundaria están a cargo de docentes del Consejo de Educación Secundaria (CES) mediante un convenio del INISA con este Consejo. Asimismo los adolescentes y jóvenes participan de espacios de educación formal brindados por docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU-CETP).

Datos de cobertura del Programa:**Cuadro 14****Cantidad de adolescentes que acreditaron Educación Primaria**

Educación Primaria	
Acreditaron	32

Cuadro 15**Información según Centro: cantidad de adolescentes inscriptos en Educación Secundaria, culminación del proceso y acreditación.**

Centro	Inscriptos	Culminaron Proceso	Aprobado	Porcentaje de Culminación Proceso	Porcentaje de aprobado
CIAF (Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino)	12	12	10	100%	83%
CMC (Centro de Medidas Cautelares)	12	11	6	91%	50%
Complejo Belloni	45	30	0	66%	0%
Centro Desafío	12	12	8	100%	66%
CIEDD ³ (Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación)	80				
Centro Sarandí	28	12	2	42%	7%
CMD (Centro Mayores de 18)	7	5	0	71%	0%
Centro Hornero	12	10	5	83%	41%
Centro Granja	18	18	18	100%	100%
Centro Piedras	24	7	7	29%	29%
Centro Cerrito	11	11	9	100%	81%
Centro Ituzaingó	45	45	38	100%	84%

³ CIEDD es un Centro de Medidas cautelares, por lo cual en la mayoría de los casos culminan el proceso educativo en los Centros a los que son derivados para cumplimiento de la medida socioeducativa privativa de libertad.

El cuadro anterior da cuenta de la cantidad de adolescentes inscriptos en Educación Secundaria en cada Centro de INISA, cantidad de adolescentes que culminaron el proceso y cantidad de aprobados. De los 12 Centros mencionados, 5 de ellos alcanzaron un porcentaje del 100% en cuanto a culminación del proceso. En los otros Centros (excepto Sarandí y Piedras), alcanzaron porcentajes de culminación de proceso superior al 60%.

Así mismo de los 12 Centros de Privación de Libertad en 6 de ellos alcanzaron un porcentaje superior al 50% de adolescentes que aprobaron.

Cuadro 16

Cantidad de adolescentes según tipo de vinculación a la educación secundaria

Adolescentes en educación secundaria	
Inscriptos	286
Culminaron Proceso	171
Aprobaron curso total o parcial	103

Cuadro 17

Cantidad de adolescentes según curso de Educación No Formal

Institución	Tipo de curso	N° adolescentes
INEFOP - ECAS	Cocina, atención al cliente, recepcionista, fabricación de bloques, soldadura	50
CODICEN- DSEJA	Peluquería, informática, huerta, jardinería, música, electricidad, carpintería, agronomía	110
Programa Nexo	Alfabetización digital, recreación, ciudadanía y relaciones sociales, informática, cocina, panadería y confitería, electricidad, tambo y gastronomía	167
PARL (Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral)		10
MEC - PAS	Teatro y expresión corporal, muralismo, fieltro, artes integradas, música y audiovisual, recreación y deporte, circo social	77
UTU - INEFOP	Sanitaria, albañilería, informática, inseminación artificial, cocina básica, ropa sport y huerta familiar	70
Plan Ceibal	Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales	150

Asimismo, se brindan talleres de ajedrez, plástica y teatro a cargo de talleristas del INISA en los que participan los adolescentes de todos los Centros de privación de Libertad.

b) Programa de Inserción Social y Comunitaria - PISC

Realiza las acciones necesarias para tender a la inserción social de los adolescentes que cumplen una medida socioeducativa en INISA. Dichas acciones incluyen la inserción laboral y educativa, así como la inclusión de adolescentes en redes territoriales que beneficien el proceso de egreso en coordinación con el MIDES y su extensa red de servicios.

Objetivo:

Asegurar las acciones que permitan la inclusión social de los adolescentes a través de la promoción de actividades sociales, comunitarias y laborales, a fin de que se posicionen ante la sociedad conociendo sus derechos y responsabilidades.

Descripción:

El trabajo del Programa se centra en la promoción de mecanismos que habiliten la co-construcción y el reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derecho, favoreciendo los procesos de autonomía tendientes a la inserción social en sentido amplio. El Programa trabaja en forma articulada con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, a través de un abordaje integral de los adolescentes en atención a las particularidades de cada uno, tendiente a promover la inserción al mundo laboral y educativo como herramienta para el desarrollo del proceso socioeducativo y del proceso de egreso institucional, a través de una extensa red de convenios.

Datos de cobertura del Programa:

Cuadro 18

Adolescentes egresados atendidos por el Programa

Centro/Proyecto	Cantidad de adolescentes
Centro de Privación de Libertad (CEPRILI)	23
Centro Cerrito	23
Centro de Adolescentes Femenino (CIAF)	21
Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación (CIEDD)	1
Centro para mayores de 18 años (CMD)	7
Centro Complejo Belloni	70

Centro Desafío	26
Centro Granja	26
Centro Hornero	27
Centro Ituzaingó	42
Centro Las Piedras	21
Proyecto Opción	6
Centro Paso a Paso	19
Centro Cimarrones	10
Programa de Medidas Socio Educativas y Mediación (PROMESEM)	49
Proyecto Renacer	6
Centro Sarandí	14
Centro Nuevo Rumbo	1
Proyecto Volpe	1
Total	393

Cuadro 19

Cantidad de adolescentes según edad al egreso

Edad	Cantidad de adolescentes
13	2
14	12
15	24
16	55
17	123
18	137
Más de 18	40
Total	393

El 45 % de los adolescentes atendidos por el Programa tenía más de 18 años al momento del egreso institucional, y un 76 % tenía más de 17 años.

Área Laboral:

Durante el año 2017 fueron entrevistados por el equipo técnico del PISC (Programa Inserción Social y Comunitaria) un total de 110 adolescentes a modo de establecer la pertinencia de las propuestas laborales disponibles en función de los intereses y necesidades de los mismos.

Cuadro 20**Cantidad de adolescentes vinculados a propuestas laborales durante el 2017**

Tipo de Participación Laboral	Cantidad adolescentes
Ingresaron a Propuesta Laboral en 2017	36
Ingresaron a Propuesta Laboral antes del 2017	36
Total	72

Cuadro 21**Cantidad de adolescentes que ingresaron a propuestas laborales durante el 2017 según lugar de trabajo**

Lugar de Trabajo	Cantidad de adolescentes
Acción Promocional 18 de Julio	9
AEBU	1
ANCAP	3
IMM (Espacio Ganado)	6
Intendencia de Paysandú	1
Junta Departamental de Canelones	1
Junta Departamental de Montevideo	6
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	1
Movimiento Tacurú	2
OSE	1
Otras propuestas	5
Total	36

Cuadro 22**Cantidad de adolescentes vinculados a propuesta laboral en el 2017 según lugar de trabajo**

Distribución según lugar de trabajo de los 72 adolescentes que participaron en pasantías laborales en el año 2017	
Lugar de Trabajo	Cantidad de adolescentes
Acción Promocional 18 de Julio	10
AEBU	1
ANCAP	5
ANTEL	3
Hyundai	2
IMM (Espacio Ganado)	6
Intendencia de Paysandú	1
Junta Departamental de Canelones	4
Junta Departamental de Montevideo	11
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	17
Movimiento Tacurú	2
OSE	1
PEL - MIDES	3
Uruguay Trabaja	1
Otras propuestas	5
Total	72

Por otra parte, mediante articulaciones realizadas entre el PISC y Dto.de Convenios se reactivaron algunos convenios, entre ellos OSE, ANCAP y AEBU.

Área Educativa:

Durante el año 2017, se realizó la inscripción de 117 jóvenes en diversas instituciones educativas, de diferentes niveles y características.

Cuadro 23

Cantidad de inscriptos según tipo de institución educativa

Institución	Cantidad de inscriptos
AAPP - Áreas Pedagógicas Central INAU	3
CECAP	7
CEDEL - Carrasco Norte	13
CEDEL - Casavalle	6
COCAP	2
CODICEN Liceos N° 2, 21, 34, 38, 49, 62, Impulsa	7
Consultora HUMAN/PHI	5
Cooperativa COLOLO	3
DSEJA (Dirección Sectorial Educación Jóvenes y Adultos) – Ciclo Primario	2
DSEJA (Dirección Sectorial Educación Jóvenes y Adultos) – Ciclo Secundario	2
Escuelas MAPA	5
Escuelas Técnicas	43
Mercadito Victoria	1
PTI	5
TOL - INJU	13
Total	117

Área Comunitaria:

- En el transcurso del año 2017 se realizaron un total de 156 derivaciones al dispositivo del MIDES – INJU, los cuales continuaron, luego del egreso institucional, con el apoyo del equipo de dicho dispositivo.
- Participación en la mesa interinstitucional para la implementación del Convenio de Cooperación MIDES/INJU- INAU - MVOTMA Integralidad en los procesos de Egreso de jóvenes y adolescentes institucionalizados.
- Coordinación para la derivación a La Red de Atención Primaria de Salud (ASSE) a efectos de coordinar la atención en salud con posterioridad al Egreso.

c) Programa Técnico Psicosocial

Desarrollar las líneas de abordaje del área psicosocial. Para ello lleva a cabo tanto el acompañamiento de los equipos de trabajo de Psicólogos y Trabajadores Sociales, como el asesoramiento de las temáticas inherentes al área psicosocial.

Objetivo:

Garantizar las acciones vinculadas a los aspectos psicológicos y sociales de los adolescentes, desde lo preventivo, desde el abordaje terapéutico, desde el trabajo con el contexto familiar y comunitario, de manera interdisciplinaria.

Descripción:

Brindar atención psicoterapéutica tanto en forma individual como grupal a los adolescentes privados de libertad.

Gestiones del Programa:

Instrumentación de Programas Grupales Terapéuticos:

Fueron diseñados por el Programa y se implementaron en el Centro de Ingreso Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD), y en los Centros de Privación de Libertad del Instituto, durante 2016 y 2017.

Programa de tratamiento grupal al ingreso a la Privación de Libertad

Descripción:

Brindar atención psicoterapéutica tanto en forma individual como grupal a los adolescentes privados de libertad.

Objetivos:

- Amortiguar el impacto del ingreso a la privación de libertad y sus primeras etapas.
- Integrar al adolescente a un espacio grupal de reflexión, socialización e interpelación de aspectos relativos a sus pensamientos, emociones y conductas, haciendo énfasis en el ingreso a la privación de libertad.

Se desarrolló en el Centro de Ingreso Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD), organizado en 8 grupos, con una asistencia promedio del 88% de los adolescentes con medida cautelar privados de Libertad.

Programa de tratamiento grupal durante la Privación de Libertad

Se desarrolló en todos los Centros de Privación de Libertad distribuidos en 37 grupos terapéuticos.

Objetivos:

- Promover la reflexión y el análisis de la responsabilidad sobre la conducta infractora en el marco del cumplimiento de la medida socioeducativa, apuntando a generar cambios en sus pensamientos, emociones y conductas.
- Favorecer el desarrollo de procesos psíquicos en el adolescente que promuevan el aprendizaje de estrategias de resolución de problemas, tanto subjetivos como de relacionamiento.

Implementación del Sistema de Retén Técnico

Se estableció teniendo en cuenta el modelo de intervención en crisis, buscando influir activamente en el funcionamiento psíquico del adolescente privado de libertad durante un período de desequilibrio para aliviar el impacto inmediato de los eventos estresantes, ayudando a reactivar las actividades afectadas por la crisis y afrontar eficazmente el problema.

II. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Al ser el INISA un organismo de reciente creación, resulta imperativo emprender la construcción de institucionalidad y generar una cultura organizativa que permita alcanzar los objetivos previstos en la Ley. Con tal fin, se han desarrollado y mantenido de forma continua diferentes medidas que buscan dar forma a su estructura, desde la cuestión de los Recursos Humanos y Financieros hasta la incorporación de nuevos sistemas y modelos de gestión.

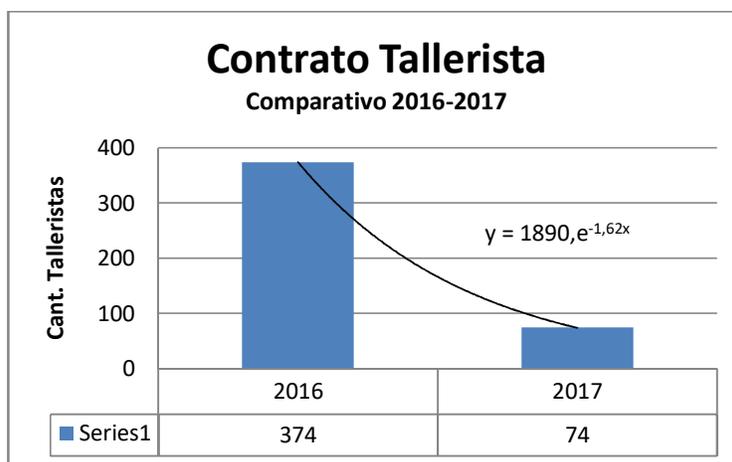
Principales Actividades Desarrolladas:

Regularización de contratos tallerista

El Art. 150 de la Ley 19438 del 14 de Octubre de 2016, habilitó la transformación de los trabajadores vinculados en la modalidad de tallerista (Horas Docentes) en un contrato de Provisorio.

A Diciembre de 2016 el número de vínculos en la modalidad ascendía a **374** personas, de los cuales **283** vieron su vínculo regularizado en la modalidad de Provisorio, esto significa una reducción cercana al **80%** en este tipo de contratación. De los 91 restantes, a 74 se les extendió el contrato hasta el 30 de Junio del presente año para dar la posibilidad de cumplir con los requisitos educativos establecidos por la Administración, en tanto los restantes 17 fueron cesados por diferentes motivos.

Gráfico 2



Definición de Estructura organizativa y manual de cargos y funciones

A los efectos de contar con una estructura orgánica y de cargos y funciones se trabajó, con el apoyo técnico de la ONSC, en la construcción de la mencionada estructura la cual fue aprobada por el Directorio con fecha 16 de Agosto de 2017 (ver organigrama adjunto).

Transformación de cargos ocupados y vacantes

El proyecto de reestructura de cargos y funciones; tiene como objetivos principales abrir el camino hacia la mejora en la gestión de los recursos humanos, así como procurar elevar los estándares de eficiencia y eficacia mediante la racionalización de los recursos humanos y financieros. La primera necesidad de este proyecto es ajustar la plantilla funcional, transformando los cargos en relación a la función que el trabajador desempeña.

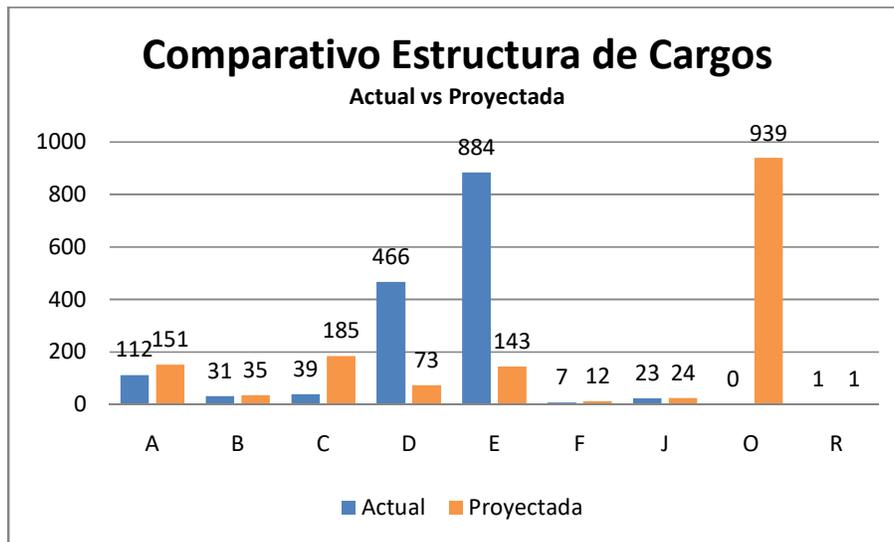
La innovación es la creación del Esc. O para agrupar en él a todos los funcionarios vinculados a la actividad principal del INISA, como es el trato directo con los adolescentes privados de libertad.

Cuadro 24

Escalafón	Actual	Proyectada
A	112	151
B	31	35
C	39	185
D	466	73
E	884	143
F	7	12
J	23	24
O	0	939
R	1	1

La mayoría de los cambios implican movimientos laterales, que no tienen impacto salarial; en tanto los cambios en los escalafones A, B y C sí impactarían, ya que existen partidas asociadas a los cargos que deben ser consideradas al momento de costear cada función. Una parte importante de esas partidas ya están incorporadas por vía de encargatura.

Gráfico 3



Capacitación de RRHH

El área capacitación se encargó de la organización de diversas instancias promovidas por las autoridades en materia de Capacitación.

Se detallan algunas de las actividades que se realizaron en el período:

- Cursos, talleres e instancias de inducción: 121
- Participantes: 1140 funcionarios
- Total horas de talleres: 458 horas

Sección 4

Propuesta Presupuestal

Artículos Sin Costo

1. Modificación vínculo contractual eventuales y permanentes

Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" (INISA), la transformación en contrato de Provisorio de los funcionarios del Instituto que a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley, desempeñen funciones contratadas de carácter eventual. Dichos funcionarios ocuparán el correspondiente cargo del grado de ingreso del escalafón respectivo, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva, en las funciones que venían desempeñando; conforme lo establecido en el art. 149 de la Ley 19438 de 2017. Aquellos funcionarios que tengan más de nueve meses en la función como eventuales, serán evaluados y si dicha evaluación es favorable, cumplidos los doce meses pasarán al presupuesto.

La presupuestación dispuesta en el inciso anterior, mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre ésta y su nivel retributivo anterior, siempre que el cargo al que acceda el funcionario tenga una retribución menor a la que este venía percibiendo, será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, que se otorguen en el futuro, cualquiera sea su financiación. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la administración pública.

Los funcionarios del INISA que a la fecha de la promulgación de la presente Ley, revistan el carácter de permanente, pasarán al presupuesto previo informe favorable del Registro de vínculos del Estado, módulo Sumarios de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

2. Transformación cargos ocupados por función

Facúltase al Directorio Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" (INISA), a transformar los cargos ocupados de aquellos funcionarios del Instituto que a la fecha de la promulgación de la presente Ley, desempeñen funciones diversas a las del cargo que ostentan en virtud de las necesidades de los distintos servicios de la Administración. Dichos funcionarios podrán acceder la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema.

Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A- Los funcionarios cuyos cargos son objeto de la transformación deberán acreditar cumplir con los requisitos del escalafón al que se acceda.

B- Para ingresar a los escalafones A "Personal Profesional Universitario" y B "Personal Técnico Profesional", los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos, diplomas o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes.

C- Para ingresar al escalafón C "Personal Administrativo", los solicitantes deberán demostrar formación administrativa, a través de certificados de cursos de nivel medio, expedidos por los Consejos de Educación Secundaria y/o de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

D- Para ingresar al escalafón D "Personal Especializado", los solicitantes deberán certificar haber adquirido el conocimiento de las técnicas que les permitan desarrollar las funciones propias del escalafón al que accederían.

E- Para ingresar al escalafón E "Personal de Oficios", los solicitantes deberán acreditar fehacientemente conocimientos y destreza en la ejecución de las labores del oficio que desempeñarían.

F- Para ingresar al escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares", deberán poseer destrezas y habilidades para desarrollar las tareas definidas para el respectivo escalafón. Deberá acreditarse asimismo la formación media básica completa, cursada en los Institutos de Enseñanza Secundaria, Técnico Profesional o en aquellas instituciones habilitadas por el M.E.C.

La transformación de cargos correspondiente, se realizará en el último grado ocupado del escalafón y serie, no representando costo presupuestal.

La misma se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora, en el grupo 0 "Servicios Personales". En ningún caso podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios.

Efectuada la transformación, la diferencia que pudiera surgir entre la retribución del funcionario percibida en el cargo anterior y la del cargo al que accede, siempre que el cargo al que acceda el funcionario tenga una retribución menor a la que este venía percibiendo, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la administración pública.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

3. Acumulación de cargos profesionales médicos y paramédicos

Incorpórese al personal médico y paramédico del programa 461 "Gestión de la Privación de Libertad" al régimen de acumulación de cargos establecidos en el artículo 107 del Decreto- Ley Nº 14985 del 29 de diciembre de 1979 y la reglamentación dada por el Decreto Nº 495/1983. Entendiendo por personal médico a aquellas personas que desempeñan funciones técnicas inherentes a los escalafones A y B, vinculadas en forma directa a la atención de la salud humana y por paramédico a los Auxiliares de Enfermería.

Los profesionales médicos y paramédicos, que desempeñen tareas en el Instituto de Inclusión Social Adolescente, podrán acumular con otro cargo que desempeñen en la Administración Pública.

Son requisitos para esta acumulación de cargos:

- a) La no superposición de horarios entre ambos cargos y siempre que no cause perjuicio al servicio respectivo, a juicio del Director Técnico del Servicio o Jerarca según corresponda.
- b) No superar el tope de 12 horas diarias de labor.
- c) No procede la acumulación de cargos en los casos de profesionales médicos o paramédicos que se desempeñen en cargos de Directores de Unidad o Departamento y que por la disponibilidad requerida y la responsabilidad inherente a la función, se desempeñen en régimen de dedicación total.

El procedimiento de acumulación se iniciará en el Organismo a que corresponda a la última designación.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

4. Trasposición créditos convenios

Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", a trasponer, para los ejercicios 2018 y 2019, hasta un monto equivalente en moneda nacional a UR 15.000 (quince mil unidades reajustables) por cada año, desde el Objeto del Gasto 289/009 "Prestacs. por Convs. Libertad asistida y vigilada - ;Comunidad" hacia el Objeto del Gasto 299/000 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores". Esta facultad entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

5. Redistribución funcionarios en pase en comisión

Los funcionarios públicos, cualquiera sea el organismo de origen, que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren desempeñando tareas en comisión por un lapso superior a tres años en forma ininterrumpida en el Programa 461 del Inciso 27 o en el Inciso 35 una vez que este quede operativo a cuyo padrón quedarán incorporados, podrá optar por solicitar su incorporación definitiva al INISA siendo potestad de las autoridades la resolución final sobre dicha solicitud, cualquiera sea el régimen al amparo del cual fue dispuesto el pase en comisión o el vinculo en el cual se fundamente la prestación.

Realizada la solicitud por el funcionario, la misma se diligenciará ante el Jearca del Organismo quien tendrá la potestad de aceptar su redistribución teniendo en cuenta la necesidad del servicio y los créditos presupuestales necesario a tales efectos.

Los funcionarios mantendrán todos los derechos funcionales y retributivos de su oficina de origen.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

6. Simplificación objeto del gasto Esc J

Autorízase al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) a realizar la siguiente simplificación y categorización de los objetos del gasto del Grupo "0", asociados a las remuneraciones docentes, de acuerdo a lo que surge de la siguiente tabla:

OBJETO GASTO	CODIGO Y DESCRIPCIÓN	GRAD O	CARG O	ESPECIA L	PERSON AL	INCENTIV O
R011000	SUELDO BASE DOCENTE PRESUPUESTADOS	X				
R012000	INCREMENTO MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
R014000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
R021000	SUELDO BASE CONTRATADOS PERMANENTES	X				
R022000	INCREMENTO MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
R024000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
R041006	PERMANENCIA EN EL CARGO (BIENAL)				X	
R042001	COMPENSACIONES CONGELADAS	X				
R042014	COMP. POR PERMANENCIA A LA ORDEN LEY 16.170				X	
R042032	DOCENTE PRORROGA 25 AÑOS DE SERV.				X	
R042034	REMUNERACIÓN COMP. POR FUNCIONES DISTINTAS AL CARGO			X		
R042034	ARTÍCULO 612 LEY 16.736 ALTO RIESGO			X		
R042038	COMPENSACIÓN PERSONAL TRANST. SE ABSORBE CON ASCENSO				X	
R042040	ASISTENCIA DIRECTA AL MENOR			X		
R042064	COMPENSACIÓN MENSUAL ART. 216 LEY 16.170	X				
R042087	INCENTIVO AL RENDIMIENTO ART. 19 LEY 16.170					X

R042520	COMPENSACIÓN POR NOCTURNIDAD			X		
R042710	INCENTIVO PRESENTISMO LEY 18.719					X
R042720	INCENTIVO RENDIMIENTO, DED, Y/O PRODUCTIVIDAD LEY 18.719					X
R047001	EQUIPARACIÓN DOCENTE ART. 413 LEY 16.226		X			
R047003	PARTIDA ALIMENTACIÓN SIN APORTES		X			
R048007	DIFERENCIAL DE AUMENTO ART. 182 LEY 16.713	X				
R048009	AUMENTO DE SUELDO DECRETO 203/92	X				
R048009	AUMENTO DE SUELDO DECRETO 203/92 SET. JUDICIAL	X				
R048017	AUMENTO SALARIAL A PARTIR DE 01/05/2003 DEC. Nº191/03	X				
R048018	COMPLEMENTO POR NO ALCANZAR MÍNIMO DEC. 256/004	X				
R048023	RECUPERACIÓN SALARIAL 2006 ART. 454 LEY 17.903	X				
R048026	RECUPERACIÓN SALARIAL 2007 ART. 454 LEY 17.903	X				
R048028	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2008	X				
R048031	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2009	X				
R048032	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2010	X				

A partir de la aprobación de la reglamentación por parte del Directorio del INAU, todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente artículo referidas a la simplificación y categorización de los objetos del gasto de la categoría del grado, no serán de aplicación para la determinación de la remuneración de los funcionarios docentes del organismo. Dicha simplificación y categorización no podrá generar costo presupuestal, ni disminución de la retribución que perciben los docentes.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

7. Incremento INISA grupo 0

Incrementase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", en el programa 461 "Gestión de la Privación de Libertad", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del grupo 0 "Servicios Personales", para fortalecimiento de estructura de cargos y funciones, por un monto total de \$ 43.873.572 (cuarenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0